

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1439/23

**AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA
DEL ALBERCHE****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento resumido por capítulos, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023.**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1. Impuestos Directos		63.600,00
2. Impuestos Indirectos		4.500,00
3. Tasas y otros ingresos		22.900,00
4. Transferencias corrientes		43.341,00
5. Ingresos patrimoniales		38.382,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Enajenación de inversiones reales		-----
7. Transferencias de Capital		15.845,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8. Activos financieros		-----
9. Pasivos financieros		-----
TOTAL INGRESOS		188.568,00

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal	76.147,20
2. Gastos en Bienes Ctes.y Serv.	80.771,97
3. Gastos Financieros	153,03
4. Transferencias Corrientes	1.200,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	30.295,80
7. Transferencias de Capital	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos Financieros	-----
9. Pasivos Financieros	-----
TOTAL GASTOS	188.568,00

2) PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2023.

a) Personal Funcionario:

N.º plazas	Denominación Puesto	Grupo/CD a.1) Con Habilitación Nacional:
1	Secretaría-Intervención	Grupo A1/22

(Puesto en agrupación con Navacedilla de Corneja)

b) Personal Laboral:

- 1 Op. Limpieza (tiempo parcial).
- 1 Op. Mantenimiento Servicio de Agua (tiempo parcial).
- 2 Op. Servicios Mult. Peón (tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Martín de la Vega del Alberche, 31 de mayo de 2023.

El Alcalde en funciones, *Óscar Muñoz Martín*.